



ACUERDO 21-A/2020, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE SUJETOS OBLIGADOS 2020, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.



EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

En Sesión Extraordinaria número ITAIGro/12/2020, de fecha siete de mayo del año dos mil veinte, el Pleno de este Instituto, a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, emitió un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. La reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, constituyó la parte medular para sentar las bases y garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia.

II. El artículo quinto transitorio de la reforma citada, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal. Atendiendo a este mandato, el 4 de abril de 2014, el Congreso del Estado de Guerrero reformó la Constitución local.

Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, de igual manera, según lo estipulado por el quinto transitorio, otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley. Textualmente el quinto transitorio señala:

"Quinto. El Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar las leyes relativas, conforme a lo establecido en esta Ley. Transcurrido dicho plazo, el Instituto será competente para conocer de los medios de impugnación que se presenten de conformidad con la presente Ley."

III. En este tenor, el Congreso del Estado de Guerrero, el 5 de mayo de 2016, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 6 de mayo de ese mismo año.



IV. En fecha 13 de diciembre del año 2016, se aprobó la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, entrando en vigor el 27 de enero del año 2017.

V. Tras haber sido designados por el H. Congreso del Estado como comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, los CC. Mariana Contreras Soto, Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, y Pedro Delfino Arzeta García, instalaron el Pleno el día 09 de febrero de 2018, en la sesión extraordinaria número 3.

Bajo este contexto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, emite el presente acuerdo, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que con la entrada en vigor de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se sentaron las bases para determinar de manera concreta las funciones torales del Órgano Garante, y al mismo tiempo, señalar que dependencias deben ser consideradas sujetos obligados a cumplir con las disposiciones que señala la ley de la materia.

SEGUNDO. – Que, en esta lógica, es necesario mencionar que, a la fecha, se encuentra vigente un Catálogo de Sujetos Obligados, pero hay algunos que de acuerdo a la Ley dejan de serlo y otros se incorporan. De acuerdo con los artículos 18 y 20 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación a las reformas de Leyes Estatales, es que se incrementó el universo de sujetos obligados, por lo que es necesario actualizarlo, de conformidad con la ley de la materia que ahora está vigente.

TERCERO. - Que en la elaboración del catálogo de sujetos obligados 2020, se considera la normatividad aludida y la naturaleza jurídica de cada dependencia, institución, organismo, persona física y moral, instituto u organismo, a fin de determinar si son sujetos obligados en término de Ley.

CUARTO. - Que con fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinte, en sesión ordinaria número ITAIGro/04/2020, el Pleno de este Órgano Garante, a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, aprobó el acuerdo 05/2020, que entre sus consideraciones se destaca lo siguiente:

ACUERDO NÚMERO 05/2020, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA INSTRUIR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA, LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SUJETOS OBLIGADOS



DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL AÑO 2020, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO,

En Sesión Ordinaria número ITAIGro/04/2020, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinte, el Pleno de este Instituto, a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, emitió un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La reforma a la Constitución

.....

ACUERDO

UNICO: Se aprueban instruir a la Secretaría Ejecutiva en coordinación con la Dirección Jurídica Consultiva la actualización del catálogo de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, para el año 2020, en un plazo no mayor de diez días hábiles.

Bajo este contexto, se pretendió que la Secretaría Ejecutiva en coordinación con la Dirección Jurídica Consultiva de este Instituto, realizará el proyecto de actualización del Catálogo de sujetos obligados 2020.

QUINTO. – Que, en este tenor, los efectos del presente catálogo de Sujetos Obligados 2020, son declarativos, por lo que el hecho de que no se encuentren contemplados en el mismo algunas dependencias, no significa que no serán sujetos obligados en lo subsecuente. En esta lógica cada año se tendrá que renovar dicho catálogo, en virtud de que algunas dependencias notificaron el sufrimiento de reformas en su normatividad interna, razón para que este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado, en su carácter intérprete de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así lo tendrá que hacer. Al respecto, es menester hacer hincapié, que, en el caso concreto, hay dependencias e instituciones que dejan de funcionar como tal, toda vez que por decreto se extingue su naturaleza jurídica y pasan hacer en algunos casos subordinados jerárquicamente de otras dependencias.

SUJETOS OBLIGADOS QUE DEJAN DE FUNCIONAR COMO TAL, TODA VEZ QUE POR DECRETO Y/U OTRO DOCUMENTO LEGAL QUE DETERMINE QUE SE EXTINGUE SU CREACION.

No.	Sujeto Obligado	Decreto
1	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, (SEGURO POPULAR)	Decreto de fecha 29 de noviembre de 2019.

RAZONAMIENTO. – Que derivado de la publicación del Decreto el día 11 de noviembre del 2019, en el Diario Oficial de la Federación, es evidente que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, (SEGURO POPULAR), dejó de existir jurídicamente a partir del 1º de enero del año 2020, en ese sentido es que esta dependencia deja de ser sujeto obligado a partir de este ejercicio fiscal 2020.

En lo que respecta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Guerrero, hasta en tanto no se reforme la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es considerado Sujeto Obligado.

SUJETOS OBLIGADOS QUE POR DECRETO Y/U OTRO DOCUMENTO LEGAL QUE DETERMINE SU CREACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA.

No.	Sujeto Obligado	Decreto y/u otro documento.
1	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero.	Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

RAZONAMIENTO. – Que con la entrada en vigor de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, crea varias figuras jurídicas que integran este sistema en la entidad, y entre ellas la Secretaría Ejecutiva como órgano organizador del sistema, con patrimonio propio y autonomía jurídica, situación que la ubica en los supuesto que marca el artículo 20 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 20. Para los efectos de esta Ley, son sujetos obligados:

I. El Poder Ejecutivo del Estado;

II.

XVIII. Cualquier otro órgano u organismo, dependencia o entidad estatal o municipal que, en el ejercicio de sus actividades, ejerzan, reciban, utilicen o dispongan de recursos públicos o que la legislación local les reconozca como de interés público. En el caso de los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con una estructura orgánica y, por lo tanto, no sean considerados una entidad paraestatal, así como de los mandatos públicos y demás contratos análogos, cumplirán con las obligaciones de esta Ley a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva a partir de este ejercicio fiscal 2020, es sujeto obligado y debe exhortarse a cumplir con la Ley de la materia.

Por lo tanto, el ITAIGro, después de un análisis lógico jurídico determina el catálogo de sujetos obligados 2020, a fin de que cada uno de los acuerdos y resoluciones sean



cumplidos por cada uno de ellos, dando la certeza jurídica necesaria para dar validez a los actos.



En esta lógica se determinó conforme los artículos 18 y 20 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, qué dependencias serían consideradas Sujetos Obligados, emitiéndose el correspondiente **CATÁLOGO DE SUJETOS OBLIGADOS 2020**, que se contiene en el Resolutivo de este acuerdo. En este contexto, se determina un total de **205** sujetos obligados, los cuales tendrán que cumplir con las obligaciones que marca la Ley de la materia.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en los artículos 123, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 45, fracción I de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - El pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, aprueba el **Catálogo de Sujetos Obligados 2020**, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el cual se anexa al presente acuerdo.

CATÁLOGO DE SUJETOS OBLIGADOS 2020

I. Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero (Sector central y descentralizados)
1. ACABus
2. Agroindustrias del Sur
3. Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
4. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero
5. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero
6. Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero
7. Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
8. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero
9. Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Guerrero
10. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Guerrero
11. Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero
12. Consejo de Políticas Públicas
13. Consejo Estatal de Población
14. Consejo Estatal del Café
15. Consejo Estatal del Cocotero
16. Coordinación General de Fortalecimiento Municipal
17. Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero
18. Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

19. Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
20. Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense
21. Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense
22. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero
23. Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero
24. Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero
25. Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero
26. Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero
27. Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero
28. Instituto del Deporte de Guerrero
29. Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega"
30. Instituto Estatal de Oftalmología
31. Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero
32. Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa
33. Instituto de Radio y Televisión de Guerrero
34. Instituto Guerrerense del Emprendedor
35. Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores
36. Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica
37. Instituto Tecnológico Superior de la Montaña
38. Museo Interactivo la Avispa
39. Oficina del Gobernador
40. Orquesta Filarmónica de Acapulco
41. Parque Papagayo
42. Procuraduría de Defensa de los Campesinos del Estado de Guerrero
43. Procuraduría de Protección Ambiental
44. Promotora Turística de Guerrero
45. Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo-Terrestre de Acapulco
46. Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo-Terrestre de Zihuatanejo
47. Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero en la Ciudad de México
48. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
49. Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanas
50. Secretaría de Cultura
51. Secretaría de Desarrollo Social
52. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
53. Secretaría de Educación Guerrerense
54. Secretaría de Finanzas y Administración
55. Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico
56. Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
57. Secretaría de la Juventud y la Niñez
58. Secretaría de la Mujer
59. Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales
60. Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
61. Secretaría de Protección Civil
62. Secretaría de Salud
63. Secretaría de Seguridad Pública
64. Secretaría de Turismo
65. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
66. Secretaría del Trabajo y Previsión Social



67. Secretaría General de Gobierno
68. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
69. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero.
70. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Guerrero)
Total= 70
II. PODER JUDICIAL
1. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero
Total= 1
III. PODER LEGISLATIVO
1. H. Congreso del Estado de Guerrero
2. Auditoría Superior del Estado de Guerrero
Total= 2
IV. MUNICIPIOS
1. Acapulco de Juárez
2. Acatepec
3. Ahuacutzingo
4. Ajuchitlán del Progreso
5. Alcozauca de Guerrero
6. Alpoyeca
7. Apaxtla
8. Arcelia
9. Atenango del Río
10. Atlamajalcingo del Monte
11. Atlixnac
12. Atoyac de Álvarez
13. Azoyú
14. Benito Juárez
15. Buenavista de Cuéllar
16. Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres
17. Chilapa de Álvarez
18. Chilpancingo de los Bravo
19. Coahuayutla de José María Izazaga
20. Cochoapa el Grande
21. Cocula
22. Copala
23. Copalillo
24. Copanatoyac
25. Coyuca de Benítez
26. Coyuca de Catalán
27. Cuajinicuilapa
28. Cualác
29. Cuauteppec
30. Cuetzala del Progreso
31. Cutzamala de Pinzón
32. Eduardo Neri
33. Florencio Villarreal
34. General Canuto A. Neri
35. General Heliodoro Castillo
36. Huamuxtitlán





37. Huitzucu de los Figueroa
38. Iguala de la Independencia
39. Igualapa
40. Iliatenco
41. Ixcateopan de Cuauhtémoc
42. José Joaquín de Herrera
43. Juan R. Escudero
44. Juchitán
45. La Unión de Isidoro Montes de Oca
46. Leonardo Bravo
47. Malinaltepec
48. Marquelia
49. Mártir de Cuilapan
50. Metlatónoc
51. Mochitlán
52. Olinalá
53. Ometepec
54. Pedro Ascencio Alquisiras
55. Petatlán
56. Pilcaya
57. Pungarabato
58. Quechultenango
59. San Luis Acatlán
60. San Marcos
61. San Miguel Totolapan
62. Taxco de Alarcón
63. Tecoanapa
64. Tecpan de Galeana
65. Teloloapan
66. Tepecuacuilco de Trujano
67. Tetipac
68. Tixtla de Guerrero
69. Tlacoachistlahuaca
70. Tlacoapa
71. Tlalchapa
72. Tlaxiáquilla de Maldonado
73. Tlapa de Comonfort
74. Tlapehuala
75. Xalpatláhuac
76. Xochihuehuetlán
77. Xochistlahuaca
78. Zapotitlán Tablas
79. Zihuatanejo de Azueta
80. Zirandaro
81. Zitlala
Total= 81
VI. SISTEMAS OPERADORES DE AGUA Y SANEAMIENTO
1. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo



2. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Iguala
3. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco
4. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo
5. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Buenavista de Cuellar
6. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Taxco de Alarcón
7. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero
Total= 7
VII. ORGANOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS
1. Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Guerrero. (Temporalmente suspendido).
2. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
3. Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero
4. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAI Gro)
5. Tribunal Electoral del Estado de Guerrero
6. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
7. Fiscalía General del Estado de Guerrero
Total= 7
VIII. UNIVERSIDADES PÚBLICAS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
1. Universidad Autónoma de Guerrero
2. Universidad Intercultural del Estado de Guerrero
3. Universidad Politécnica del Estado de Guerrero
4. Universidad Tecnológica de Acapulco
5. Universidad Tecnológica de la Costa Grande
6. Universidad Tecnológica de la Región Norte
7. Universidad Tecnológica de Tierra Caliente
8. Universidad Tecnológica del Mar de Guerrero
Total= 8
IX. PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANIZACIÓN POLÍTICA
1. Movimiento Ciudadano
2. Morena
3. Partido Acción Nacional
4. Partido de la Revolución Democrática
5. Partido del Trabajo
6. Partido Revolucionario Institucional
7. Partido Verde Ecologista de México
Total= 7
X. SINDICATOS
1. Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG)
2. Sindicato de Trabajadores Académicos de la UAGro (STAUAG)
3. Sindicato de Trabajadores Técnicos, Administrativos y de Intendencia al servicio de la UAGro
4. Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (SITCOBACH)
5. Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Estado de Guerrero (SUTMEG)
6. Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (SUTCOBACH)
7. Sindicato Único de Trabajadores, Empleados de Agua Potable, Alcantarillado y Conexos (SUTEAPASC)
Total= 7
XI. FIDEICOMISOS PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES
1. Fideicomiso para la promoción turística de Acapulco



2. Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo
3. Fideicomiso Guerrero Industrial
4. Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco
5. Fideicomiso para la Promoción Turística de Taxco
Total= 5
XII. INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA
1. Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
Total= 1
XIII. JUNTAS Y TRIBUNALES LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
1. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero
2. Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje Acapulco
3. Segunda Junta Local de Conciliación y Arbitraje Acapulco
4. Junta Local de Conciliación y Arbitraje Chilpancingo
5. Junta Especial de Conciliación y Arbitraje Chilpancingo
6. Junta Local de Conciliación y Arbitraje Zihuatanejo
7. Junta Local de Conciliación y Arbitraje Iguala
8. Junta Local de Conciliación y Arbitraje Coyuca de catalán
TOTAL= 8
XIV. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES
1. Centro de Rehabilitación Infantil Teletón CRIT -GUERRERO
Total= 1
TOTAL DE SUJETOS OBLIGADOS: 205

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo surtirá sus efectos desde el momento de su aprobación por el pleno del Instituto.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico oficial del Estado de Guerrero y en los estrados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

TERCERO: Se instruye a los sujetos obligados recién incorporados, cumplan con lo señalado en los artículos 52, 53 y 56, y transitorio séptimo de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, referente a las Unidades y Comités de Transparencia, y con oportunidad a los plazos, notifiquen al Instituto el cumplimiento de las disposiciones normativas aludidas.

CUARTO. - Remítase al H. Congreso del Estado de Guerrero y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

QUINTO. - Realícense las gestiones necesarias para dar cumplimiento al contenido de este acuerdo.




Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Así lo acordó por unanimidad, el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/12/2020, celebrada el día siete de mayo de dos mil veinte, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

DOY FE



C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo



NOTA: Esta hoja de firmas corresponden al acuerdo número 21-A/2020, aprobado en sesión extraordinaria número ITAIGro/12/2020, de fecha 07 de mayo del 2020.